



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.958/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e) y N° 4, que autoriza la contratación por trato directo toda vez que la empresa contratante es proveedor único de los servicios contratados y cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorandum N° 210/2015 de 25 de Agosto de 2015, del Director de Administración y Finanzas con Visto Bueno del Director de la Dirección de Planificación Comunal; Memorando N° 212/15 de fecha 26 de Agosto de 2015, del Director de Administración y Finanzas, que solicita la contratación vía trato directo con la Compañía Teatral "**Cristián García Huidobro Lira**", para la representación teatral de la obra denominada "**La Nueva Minoría**", actuación que será exhibida el día 04 de Septiembre de 2015 en la Comuna de Alto Hospicio, por un valor total de dicha contratación ascendente a la suma única de \$1.777.778.- Impuesto incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Compañía Teatral "**Cristián García Huidobro Lira**", RUT 6.267.681-7, con domicilio en el Vergel N° 2421, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, único proveedor de los servicios requeridos y único titular de los derechos de propiedad, para la representación teatral denominada "**La Nueva Minoría**", actuación que será exhibida el día 04 de Septiembre de 2015 en la Comuna de Alto Hospicio; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra e) y N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese vía trato directo con la Compañía Teatral "**Cristián García Huidobro Lira**", ya individualizado, para la representación teatral denominada "**La Nueva Minoría**", actuación que será exhibida en la Comuna de Alto Hospicio. El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$ 1.777.778.- (**un millón setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos**), Impuesto incluido.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.958/2015.-)

4.- Encárguese a la **Administración Municipal**, la correcta fiscalización de la representación teatral denominada "**La Nueva Minoría**", a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999, del Presupuesto Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Comunicaciones

Adm. Municipal

Encargado Portal